

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando el INMLYCF aportó los resultados de la prueba de ADN y por ello debe correrse traslado de la misma. Sírvese de proveer. Bucaramanga, 2 de junio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

De los resultados de la prueba de ADN militantes en el folio 40 del expediente digital se **ORDENA CORRER TRASLADO** a las partes por un término de **TRES DÍAS**, dentro de los cuales, podrán, **MEDIANTE SOLICITUD MOTIVADA**, solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **e5d5ca17b644be4f9fa370d6cd7b90f7e69187b64011738595e8153d80f50958**

Documento generado en 17/06/2022 04:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: INFORME PERICIAL - ADN 2101002407

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/05/2022 10:37

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de mayo de 2022 8:43 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME PERICIAL - ADN 2101002407

--

Cordial saludo,

Señor@s Juzgado octavo de familia Bucaramanga - Santander

Se realiza el envío del informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

MADRE: LOPEZ FLOREZ ANA MARIA

MENOR DE EDAD: LOPEZ FLOREZ ANA LUCIA

PRESUNTO PADRE: MOLINA JORGE ENRIQUE

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

SIRO GOMEZ

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de Resultados, por favor no enviar solicitudes.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2101002407

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-05-24
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a). MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ. JUEZ. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. PALACIO DE JUSTICIA. OFICINA 220 CALLE 35 CARRERA 11 Y 12. BUCARAMANGA, SANTANDER. Correo Electronico: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2020-00231-00 2021/11/23.
SOLICITUD/MOTIVO	PROCESO ORDINARIO FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -JORGE ENRIQUE MOLINA -CC.13810460 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101002407PP112 - Registrada el: 2021/12/01 . MADRE 1 -ANA MARIA LOPEZ FLOREZ-CC.1098702574 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101002407M110 - Registrada el: 2021/12/01 . HIJO(A) 1 -ANA LUCIA LOPEZ FLOREZ-RC.1221466117 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101002407H108 - Registrada el: 2021/12/01 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-12-01
Periodo de Análisis: 2022-04-27 a 2022-05-24	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	JORGE ENRIQUE MOLINA	ANA MARIA LOPEZ FLOREZ	ANA LUCIA LOPEZ FLOREZ	
D8S1179	14	11,13	11,12	12*
D21S11	30,2	29,32,2	31,32,2	31*
D7S820	10,12	8,11	8,11	8 u 11*
CSF1PO	12	11,12	11,12	11 o 12
D3S1358	15	15,16	15,18	18*
TH01	7	6,9	7,9	7
D13S317	9,12	11,13	11,12	12
D16S539	12	11,12	11,12	11 o 12
D18S51	14	12,16	12,16	12 o 16*
FGA	20,24	23,26	19,23	19*
vWA	14,16	16,18	17,18	17*
TPOX	11	8	8,13	13*
D5S818	11	12,13	12,13	12 o 13*
D2S1338	18,19	20,25	16,25	16*
D19S433	14,2,15,2	13,15	15,15,2	15,2
Penta D	12,13	10,11	9,10	9*
Penta E	7,12	12,18	11,12	11*
D10S1248	14	13,15	13,14	14
D12S391	18,3,19	19,23	19,23	19 o 23
D1S1656	14,16	11,15	11,15	11 o 15*
D2S441	10,12	11,14	11,14	11 o 14*
D22S1045	16	15,17	15,16	16
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

LG
WPM

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2101002407

Página 2 de 3

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE 1 no tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron catorce (14) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

CONCLUSIONES

1. JORGE ENRIQUE MOLINA se excluye como el padre biológico de ANA LUCIA.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del menor ANA LUCIA LOPEZ FLOREZ fue autorizada por la señora Ana María López Flórez en calidad de madre del menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V05.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V13, DG-A-I-031-V06, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

EST
LUNA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2101002407

Página 3 de 3

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Lina M. García

VoBo. Revisado:

LINA MARIA GARCIA TABOADA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

LGT



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2101002407

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2021/12/01 BUCARAMANGA
Autoridad: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ubicación Autoridad: BUCARAMANGA - SANTANDER
Dirección Autoridad: PALACIO DE JUSTICIA. OFICINA 220 CALLE 35 CARRERA 11 Y 12
Funcionario: MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2101002407-H01	ANA LUCIA LOPEZ FLOREZ	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2101002407-M01	ANA MARIA LOPEZ FLOREZ	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2101002407-PP01	JORGE ENRIQUE MOLINA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: \$ 786,687